

# Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN. 2018

## VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0489-2016/RE, de 6 de junio de 2016, mediante la cual se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, como Director General de Asia y Oceanía, como Presidente del Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico (PERUPEC);

La Resolución Ministerial N° 0227-2018/RE que dio término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, como Director General de Asia y Oceanía, el 30 de abril de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0090-1989/RE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional para Asuntos de la Cuenca del Pacífico (CONAPAC);

Que, mediante Resolución Suprema N° 0424-1991/RE, se cambió la denominación del Comité Nacional para Asuntos de la Cuenca del Pacífico (CONAPAC), por el de Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico, cuyas siglas oficiales son PERUPEC;

Que, resulta necesario designar al nuevo Presidente del Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico (PERUPEC), para asegurar la continuidad y marcha de los asuntos propios de dicho Comité;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1329, del Despacho Viceministerial, de 18 de mayo de 2018; y, el Memorándum (DAO) N° DAO00282/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 9 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, como Presidente del Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico (PERUPEC), con eficacia anticipada al 30 de abril de 2018.

Artículo 2.- Designar al Director General de Asia y Oceanía como Presidente del Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico (PERUPEC), con eficacia anticipada, a partir del 1 de mayo de 2018.

Regístrese y comuníquese

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

